

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### **4291** *Oferta de Ocupación Pública 2023, policía local*

La Alcaldía, mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

Dada la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local, publicada en el BOIB 56, de 2 de mayo de 2023.

Dado que en su ANEXO I, establece una termino de aprobación de la Oferta de Empleo Público, en lo que se refiere a la policía local, de antes del 16 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

De acuerdo con la Plantilla Orgánica y el Anexo de Personal del Ayuntamiento de Son Servera, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 17 de noviembre de 2022 y publicado en el BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022.

De conformidad con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2023, en cuanto a la Policía local, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado por en el año 2023, como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO, POLICÍA LOCAL:

- Grupo /subgrupo: C1
- Escala: policía local
- Administración especial
- Número de vacantes: 5

**Segundo.-** Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica (<http://sonservera.eadministracio.cat>) de la Corporación.

**Tercero.-** Notificar la presente en la Escuela Balear de administración Pública (EBAP)

**Cuarto.-** Dar traslado de esta Resolución a la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento de Son Servera, para su conocimiento.

Son Servera, *(firmado electrónicamente: 5 de maig de 2023)*

*La alcaldesa*  
*Natalia Troya Isern*

